



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 302/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Rodrigo de la VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 302/2014 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 302/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Resistencia de Materiales, Hidráulica General y Aplicada, Geotopografía, Tecnología del Hormigón, Instalaciones Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Termomecánicas, sin tener aprobada



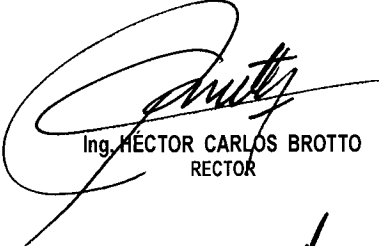
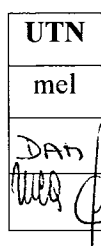
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



su correlativa Física I, al alumno Rodrigo de la VEGA, Legajo N° 3165, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2546/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior